

REGLAMENTO DEL RETO DE PERSEO

1. Antecedentes del Reto

En línea con su compromiso en la lucha contra el cambio climático, el grupo Iberdrola apuesta por las energías renovables para avanzar hacia la transición energética y la necesaria descarbonización y electrificación de la economía. El grupo planea invertir 150.000 millones de euros hasta 2030, lo que haría ascender su capacidad renovable a 95 GW a final de esta década.

La generación solar fotovoltaica es uno de los principales pilares de crecimiento de Iberdrola, por eso, en 2020 se instalaron 874 MW de nueva capacidad solar, contribuyendo a alcanzar cerca de 35 GW de capacidad renovable instalada en todo el mundo. Iberdrola cuenta con la mayor planta fotovoltaica operativa en Europa —Núñez de Balboa (Badajoz), con 500 MWp— y proyecta otra aún mayor: Francisco Pizarro, que se ubicará en Cáceres y tendrá una potencia de 590 MWp.

En algunos casos, las áreas donde las plantas fotovoltaicas son construidas coinciden con zonas despobladas y donde la economía rural se basa en gran medida en la agricultura y la ganadería. Por todo ello, Iberdrola busca soluciones de bajo coste y respetuosas con el medio ambiente, para combinar de manera sostenible el despliegue de los parques fotovoltaicos y ciertas actividades del sector primario en zonas rurales.

2. Descripción del Reto

Inversiones Financieras Perseo, S. L., el vehículo de capital riesgo de Iberdrola (en adelante, «Perseo») presenta este Reto para identificar soluciones competitivas e innovadoras que permitan combinar plantas de generación solar fotovoltaica con actividades relacionadas con la agricultura, la horticultura, la ganadería, la piscicultura o la apicultura, de manera que se mejore el aprovechamiento del terreno (en adelante, el «Reto»).

A través de este nuevo Reto, el equipo de expertos del área de Renovables de Iberdrola, busca soluciones innovadoras que permitan la complementariedad y la creación de sinergias entre terrenos destinados a actividades del sector primario e instalaciones solares fotovoltaicas, de manera que podamos impulsar la economía local, especialmente en aquellas regiones al reto demográfico causado por una despoblación progresiva, a la vez que seguimos luchando contra el cambio climático y favoreciendo la transición energética.

Las propuestas a considerar podrían ser, entre otras:

- Soluciones que contribuyan a mejorar u optimizar la productividad del terreno ocupado minimizando la potencial penalización de la producción eléctrica.
- Soluciones que contribuyan a una mejor gestión del agua, optimización de temperatura, suministro de calor y frío para las instalaciones o procesos, etc.
- Soluciones con costes de inversión competitivos frente a los de las soluciones fotovoltaicas convencionales.
- Soluciones enfocadas a minimizar los costes de operación y mantenimiento de las plantas fotovoltaicas, así como los costes de explotación del uso complementario del terreno.
- Soluciones operadas remotamente y que permitan una gestión totalmente autónoma.

Las propuestas deberán explorar la combinación de la generación solar fotovoltaica con alguno de los siguientes usos complementarios del terreno:

a) Agricultura/Horticultura. Se buscan propuestas tecnológicas para combinar diferentes cultivos con la producción de energía fotovoltaica. El reto está abierto a todo tipo de cultivos siempre y cuando se indique claramente en la propuesta para qué tipo de cultivo/os es óptima la propuesta tecnológica.

b) Ganadería. Se buscan propuestas tecnológicas para combinar diferentes explotaciones ganaderas con la producción de energía fotovoltaica. El reto está abierto a todo tipo de explotaciones ganaderas siempre y cuando se indique claramente en la propuesta para qué tipo de explotación ganadera es óptima la propuesta tecnológica.

c) Piscicultura. Se buscan propuestas tecnológicas para integrar la producción de energía fotovoltaica en piscifactorías.

d) Apicultura u otras formas de polinización.

Para la valoración de las propuestas se tendrá en cuenta:

- Los costes de inversión y de operación.
- La madurez y adecuación de las propuestas al diseño de parques fotovoltaicos.
- La simplicidad de implementación para parques nuevos y existentes.
- La diversidad de cultivos que puedan ser plantados.
- Maximización de la producción eléctrica.
- Minimizar pérdida área cultivable.
- El potencial impacto positivo en la productividad agrícola o ganadero.
- Sostenibilidad del concepto agrícola, mejoras en la biodiversidad, y secuestro de dióxido de carbono.
- Minimización del impacto medioambiental.
- Sistema de gestión del agua que permita su ahorro
- Grado de digitalización de la propuesta para optimizar la eficiencia de esta.

Las propuestas serán analizadas por expertos del Negocio de Renovables de Iberdrola.

3. Participantes

Los candidatos que participen en este Reto (en adelante, el/los "Participante/s") pueden ser personas físicas o entidades.

En cualquier caso, los Participantes y/o los componentes de sus equipos deben tener al menos 18 años de edad, haber alcanzado la mayoría de edad y disponer de plena capacidad jurídica en la jurisdicción en la que tengan su residencia.

Si la participación en el Reto se realiza a través de un equipo o una entidad jurídica, la propuesta deberá presentarla un representante, que será el único interlocutor válido durante todo el Reto y que tendrá plenos poderes de representación y responsabilidad del equipo o entidad jurídica.

4. Descripción general

El Participante presentará la información a través de <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-agro-voltaics/> en relación con el Reto descrito en el apartado 2 (denominado colectivamente como la "Propuesta").

Cada Participante puede presentar una o más Propuestas.

La participación en este Reto no otorga ninguna protección respecto a los derechos de propiedad intelectual frente a terceros. Se recomienda a los Participantes que protejan adecuadamente sus derechos de propiedad intelectual antes de la presentación de la Propuesta.

Al presentar una Propuesta, el Participante acepta el presente reglamento y declara, bajo su responsabilidad, la propiedad o el derecho de uso de cualquier derecho de propiedad intelectual relativo a la Propuesta, así como la ausencia de conflictos de interés.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola se reservan el derecho de rechazar cualquier Propuesta que cumpla con el presente reglamento.

5. Premio

El premio consistirá en la firma de un acuerdo de colaboración y prueba de concepto con Perseo y/o con cualquier otra empresa pertinente del grupo Iberdrola.

Perseo y/o la empresa pertinente:

- i. asumirán los costes de la colaboración y la prueba de concepto;
- ii. proporcionarán al ganador el soporte técnico necesario para probar la solución propuesta, permitiendo el acceso a equipamiento, dispositivos, infraestructuras, emplazamientos de alta tecnología y áreas de trabajo conjunto; y
- iii. proporcionarán al ganador un entorno real y datos reales para probar la solución.

Si el ensayo o prueba de concepto resulta satisfactorio, Perseo y/o la empresa pertinente, directa o indirectamente a través de otra empresa del grupo Iberdrola, podrían ofrecer al Participante la oportunidad de ampliar la solución, adoptándola mediante acuerdos comerciales.

Además, Perseo podría considerar invertir en el Participante y/o el ganador del Reto.

Ganar este Reto no otorga más derecho que el de recibir el premio mencionado.

Perseo puede elegir al ganador conforme a su propio criterio y puede declarar desierto el concurso si ninguna solicitud cumple con sus expectativas.

6. Manifestaciones y garantías:

Al participar en el Reto, el Participante manifiesta y garantiza que:

1. La información contenida en la Propuesta presentada es correcta, fidedigna y completa.
2. El Participante posee todos los derechos, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual, pero sin limitarse a ellos, y ha obtenido todos y cada uno de los consentimientos, aprobaciones y licencias necesarios para presentar la Propuesta y participar en el Reto. No se vulneran los derechos de ningún tercero.
3. Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no necesitan verificar la autenticidad de la propiedad de los derechos de la Propuesta y la responsabilidad exclusiva de cualquier problema derivado de reclamaciones de terceros que pueda surgir recae sobre los Participantes.
4. El Participante no ha vulnerado ninguna ley para participar en el Reto.
5. El Participante libera y exime a Iberdrola y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola, así como a sus subsidiarias, filiales, empleados y agentes, de toda responsabilidad por

cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier clase derivado de la Propuesta o relacionado con ella, así como de la participación del Participante en el Reto.

6. El Participante ha sido informado de la tolerancia cero frente a la corrupción por parte de Iberdrola y cumple y cumplirá con principios equivalentes a los asumidos por Iberdrola en su Código ético, que está disponible en <https://www.iberdrola.com/corporate-governance/corporate-governance-system/purpose-values-code-ethics>.

7. Solicitudes

Las Propuestas se presentarán a través de <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-agro-voltaics/> y deberán redactarse en español o inglés.

Cada Propuesta deberá incluir:

1) Información general:

- Datos del Participante. Si el Participante es un equipo o entidad jurídica, el representante que presente la solicitud se identificará como tal e incluirá una acreditación de su poder de representación de dicho equipo o entidad jurídica.
- Enlace al sitio web (opcional).
- Dirección (ciudad, país).
- Información de contacto (persona de contacto, puesto, correo electrónico, teléfono).

2) Descripción de la Propuesta:

- Describa su solución en 50 caracteres.
- Presentación de la empresa/entidad.
- Demo o enlace de vídeo (opcional).
- Madurez de la solución (I+D, prueba de concepto, propósito comercial íntegro).
- Inversión preliminar y mejoras en plazos y CAPEX
- Descripción de las actividades de construcción necesarias (véase el apartado 2: "Descripción del Reto")
- Acuerdos contractuales.
- Números de referencia.

3) Una lista de todos los derechos de propiedad intelectual de los que el Participante sea titular, concedidos al Participante bajo licencia y/o creados por o en nombre del Participante e incluidos en la Propuesta.

8. Calendario

Las Propuestas se deberán presentar entre el 11/05/2021 a las 00:00 GMT y el 25/06/2021 a las 00:00 GMT. Se confirmará a todos los Participantes que se ha recibido su Propuesta. Las Propuestas recibidas después de este periodo de presentación serán rechazadas.

Las Propuestas se evaluarán internamente por parte de Perseo y/o por los empleados de la empresa pertinente del grupo Iberdrola.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola podrán ponerse en contacto con los Participantes en cualquier momento para solicitar cualquier información adicional que consideren necesaria.

Los Participantes pueden hacer sus preguntas y sugerencias enviando un correo electrónico a: IberdrolaChallenge@iberdrola.es.

El proceso de evaluación finalizará en Septiembre de 2021, momento en el que Perseo informará al ganador.

Perseo puede declarar desierto el concurso si ninguna de las Propuestas cumple las expectativas de Iberdrola.

Tras la comunicación al ganador, Perseo y/o la empresa del grupo Iberdrola correspondiente publicarán el nombre y los datos del ganador con una descripción de su Propuesta y los motivos de su elección en el sitio web de Iberdrola y en las redes sociales del grupo Iberdrola.

9. Modificaciones del Reglamento

Perseo puede modificar el presente Reglamento en cualquier momento y a su entera discreción. Esto incluye modificaciones en los plazos establecidos, así como modificaciones de eventos, localizaciones y especificaciones del Reto. Perseo publicará/informará a los Participantes de cualquier modificación en el presente Reglamento a través del sitio web <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-agro-voltaics/>.

10. Cancelación, modificación o suspensión del Reto en caso de irregularidades

Perseo se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la participación de un participante desleal y/o el Reto en su conjunto si considera que algún participante ha hecho trampas o ha introducido un virus, gusano, bot de Internet, etc. o si se produce un acontecimiento catastrófico, o cualquier otro acontecimiento imprevisto o inesperado que no pueda ser anticipado o controlado razonablemente (también denominado de fuerza mayor) que pudiera afectar a la imparcialidad y/o integridad del presente Reto.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola pueden descalificar y prohibir la participación de cualquier participante desleal en cualquier concurso futuro.

11. Protección de datos

Inversiones Financieras Perseo, S. L., con domicilio social establecido en Plaza Euskadi 5, Bilbao 48009, España, informa de que los datos personales del Participante incluidos en el momento del registro de la Propuesta serán tratados por Perseo como responsable del tratamiento de datos para los fines de ejecución del presente Reto.

La base legal para tratar los datos del Participante es el consentimiento del Participante, otorgado en el momento en que el Participante se registra en el Reto y acepta el presente Reglamento. El Participante tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento de datos en virtud del consentimiento otorgado por el Participante previamente a la retirada del mismo.

Si, como resultado de la participación del Participante en el Reto, el Participante proporciona datos personales referentes a terceros, el Participante debe, con anterioridad a que dichos datos personales sean proporcionados, informar a dichos terceros de que sus datos personales serán tratados conforme a lo establecido en dicho documento.

Los datos personales del Participante no serán comunicados a ningún tercero. No obstante, dichos datos personales se pondrán a disposición de proveedores de servicios externos en relación con la gestión de la plataforma <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-agro-voltaics/>.

Los datos personales del Participante proporcionados se conservarán durante el periodo de tiempo necesario para cumplir con el Reto, tal como se detalla arriba. Además:

- Si la Propuesta no resulta seleccionada, los datos personales serán eliminados.
- Si la Propuesta resulta seleccionada, el tratamiento de los datos personales por parte de Inversiones Financieras Perseo, S. L., se registrará por el acuerdo correspondiente.

No obstante, los datos personales proporcionados pueden mantenerse debidamente bloqueados durante el tiempo requerido por las leyes y normativas aplicables.

Perseo ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos de los Participantes frente a la pérdida accidental o alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo, asimismo, establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a los datos de los Participantes.

El Participante tiene derecho de acceso a sus datos personales que estén siendo tratados, así como derecho a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en caso apropiado, a solicitar su eliminación cuando dichos datos ya no sean necesarios para los fines para los que se obtuvieron, y tiene, asimismo, derecho a oponerse a o restringir el tratamiento de sus datos. Los Participantes también pueden retirar su consentimiento en cualquier momento.

El Participante también puede ejercer sus derechos gratuitamente escribiendo al responsable de protección de datos a perseo@iberdrola.es.

En el caso de que el Participante no esté satisfecho tras ejercer sus derechos, puede presentar una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos.

12. Costes e impuestos

Los Participantes asumirán los costes e impuestos relacionados con su participación en el Reto y con la recepción del premio, en su caso. Se recomienda a los Participantes que comprueben los costes, cargos e impuestos aplicables conforme a la legislación de la jurisdicción en la que residen o en la que estén obligados a pagar impuestos.

13. Limitación de responsabilidad

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no son responsables de problemas relacionados con ordenadores, redes ni ningún otro motivo que pueda provocar la demora, pérdida o daño de cualquier participación.

14. Traducción de este Reglamento

Este Reglamento se ha redactado en inglés, español y portugués. Si existe alguna inconsistencia o ambigüedad entre el original y la traducción, primará la versión en español.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

El presente Reto y sus regulaciones se rigen por la Ley española. Cualquier disputa será competencia exclusiva de los juzgados de Madrid (España).